

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE DE DORADO A CEDER SEIS MIL PIES CUADRADOS (6,000'2) DE ESPACIO DEBAJO DEL ALERO DEL ALA SUR DEL COLISEO MUNICIPAL A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DANIEL CONSTRUCTION SEGUN SE EXPLICA MAS ADELANTE, Y PARA OTROS FINES:-

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno municipal de Dorado, Puerto Rico, es dueño de un coliseo municipal ubicado al suroeste del barrio pueblo de Dorado. Esta facilidad tiene en su parte sur un cuerpo de vigas y columnas de acero que quedan inmediatamente detrás de las gradas que al presente no tienen ningún uso por no haber ningún tipo de construcción en ella.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, adjudicó la subasta de construcción de la Planta Regional de Tratamientos a la firma Daniel Construction, esta planta será construida en el área de Breñas en Vega Alta. La planta servirá a los pueblos de Vega Alta, Dorado, Toa Baja y Toa Alta. El alcalde de Dorado hizo gestiones con la empresa constructora para que las oficinas de la constructora se establecieran en Dorado porque ello significa y se traduce en nuevos empleos para los residentes de Dorado a la vez que inyecta vitalidad a la economía local.

Daniel Construction ofrece construir facilidades de oficina en un área de seis mil pies cuadrados (6,000'2) bajo el ala sur del Coliseo Municipal, incluyendo baños, recepción, aire acondicionado central, etc., con una inversión de \$125,150.00. El pie cuadrado en el Centro de Go-

bierno Municipal está valorado en \$7.50 anual, por lo que seis mil pies cuadrados en un periodo de renta de 30 meses significa \$112,500.00.

Daniel Construction se compromete a realizar la construcción necesaria para habilitar el área utilizada por 2 1/2 años y luego pasarla en su totalidad al municipio de Dorado, con todas las mejoras hechas si el municipio le cede el espacio por el único precio de construcción.

SECCION DISPOSITIVA

POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENASE LO SIGUIENTE:-

Artículo 1: Autorizar al alcalde de Dorado, Puerto Rico, a ceder 6,000 pies cuadrados de espacio debajo del ala sur del Coliseo Municipal a la empresa Daniel Construction para ser utilizado por 2 1/2 años como oficina mientras se construye la Planta Regional de Tratamiento de Aguas.

Artículo 2: Se dispone que Daniel Construction no pagará ninguna mensualidad en el uso del espacio debido a que invertirán \$125,150.00 en habilitar el área y toda la edificación y facilidades pasarán a manos del Municipio de Dorado al cabo de los 2 1/2 años como pago del uso.

Artículo 3:-El acuerdo entre el Municipio de Dorado y Daniel Construction se hará en un documento escrito en el cual las partes expondrán con claridad sus derechos y obligaciones.